

**RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 10389152**

**SUMINISTRO DE BIENES, LICENCIAMIENTO DE USO DE SOFTWARE, SERVICIOS DE INSTALACIÓN, DES-INSTALACIÓN, DE OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE SERVICIOS, SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y SERVICIOS DE OPERACIÓN EN SITIO, PARA OFRECER SOLUCIONES DE SEGURIDAD GESTIONADA BASADAS EN LA TECNOLOGÍA UTM UNIFIED THREAT MANAGEMENT-PARA LOS CLIENTES DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE ETB**

**PREGUNTA**

En el punto “Suministrar por medio de un SOC Centro de Operaciones de Seguridad o Security Operations Center que use el Sistema de Gestión propio de los equipos de seguridad los servicios centralizados de aprovisionamiento y aseguramiento para los clientes”. ¿Se debe suministrar, instalar, configurar y monitorear un SIEM (Security Information and Event Management) en la premisa del cliente?

Caso de ser afirmativo especificar:

- a) Cantidad de equipos de seguridad a correlacionar. (Firewall, IPS, Servidores, etc.) para determinar los EPS (eventos por segundos generados por cada dispositivo)
- b) Duración del servicio: 1, 3 o 5 años.

**RESPUESTA**

**ETB no requiere el suministro de un SIEM en premisas del cliente. Los requerimientos para el SOC se indican en los numerales 3.10.31, 3.10.32,**

**PREGUNTA**

En el punto: “Suministrar el Servicio de Soporte Técnico de Fabricante”. Especificar:

- c) 24x7
- d) 8X5
- e) Duración del servicio: 1, 3 o 5 años.

**RESPUESTA**

**ETB requiere el soporte Técnico de Fabricante en modalidad 7x24 como lo indica en la descripción de la hoja "Listado de Soporte Fabrica" del Anexo Técnico 1, y en el numeral 3.10.8.**

**La duración del servicio es por demanda, con vigencia anual.**

**PREGUNTA**

Con respecto al enunciado: “La oferta del producto es a nivel nacional y se clasifica por regiones en las que se deberá realizar la instalación de los equipos y la prestación de los servicios”. Pueden enviarnos el listado por ciudades o regiones donde se hará la implementación de los equipos y servicios.

### **RESPUESTA**

**ETB indica en el numeral 3.18.1 que las regiones a cubrir se encuentran indicadas en el Anexo Técnico 2.**

### **PREGUNTA**

En el siguiente punto: “El producto de ETB se denomina Seguridad Gestionada para los servicios del portafolio de ETB y debe ofrecer las siguientes funcionalidades:

- Firewall
- VPN SSL / IPSEC
- Antivirus
- AntiSpam
- Detección y Protección de Intrusos ( IDS / IPS)
- Control de Aplicaciones
- Filtrado de Contenido WEB
- Inspección de Contenido en SSL“

¿Se encuentran definidas las capacidades o requerimientos técnicos mínimos de los dispositivos a suministrar?

### **RESPUESTA**

**De acuerdo con el numeral 3.15 las características técnicas y de servicio se indican en el Anexo Técnico 2 de Bienes y servicios.**

### **PREGUNTA**

En el punto 3.6.2 ESPECIFICACIONES FÍSICAS DE LOS EQUIPOS. Especificar detalladamente las características del equipo(s) de Seguridad a suministrar tales como rendimiento, sesiones o conexiones concurrentes, protocolos a inspeccionar o filtrar, interfaces físicas (RJ45,GE,SFP/SFP+), VLANs y VPN soportadas, fuentes de poder redundante, etc.

### **RESPUESTA**

**De acuerdo con el numeral 3.15 las características técnicas y de servicio se indican en el Anexo Técnico 2 de Bienes y servicios.**

### **PREGUNTA**

Punto 3.6.2.8 “ETB REQUIERE que los Appliance que soporten el servicio en premisas de los usuarios sean compatibles para su instalación en gabinetes de diecinueve (19) pulgadas y que suministren kits de instalación para el gabinete, estos Kits deben incluir la tornillería para anclar el equipo en el rack del bastidor”. Indicar la cantidad de unidades de rack (RU) máximas o mínimas que debe tener el equipo a suministrar por el proveedor.

### **RESPUESTA**

**ETB no estipula una restricción en la unidad de racks de los equipos.**

**De acuerdo con el numeral 3.15 las características técnicas y de servicio se indican en el Anexo Técnico 2 de Bienes y servicios.**

**PREGUNTA**

En el punto "3.6.2.9 ETB REQUIERE que los appliances que soporten el servicio en premisas de los usuarios incluyan los cables para alimentación de energía y los conectores de energía compatibles con los paneles de suministro de energía de los clientes.

Especificar la norma de los cables, es decir, para 125/240 VAC o 48DC. NEMA 5-15, L6-20, Jumper C13-C14, Twist Lock, etc.

**RESPUESTA**

ETB requiere de acuerdo al numeral 3.6.2.4 que los equipos manejen alimentación AC (100- 240V +/- 10%) a una frecuencia de 60 Hz del lado del cliente de ETB. Dado que las instalaciones son en las premisas del cliente se puede encontrar cualquiera de las normas que menciona.

**PREGUNTA**

En el punto "3.6.2.11 ETB REQUIERE que los appliances suministrados posean hardware de aceleración de tal manera las funciones de inspección de seguridad no comprometan el rendimiento del equipo.

Por lo general los UTM no traen módulos o ranuras para insertar HW de Aceleración

**RESPUESTA**

ETB aclara que de acuerdo al numeral 3.6.2.11 los UTM suministrados deben poseer hardware de aceleración de tal manera las funciones de inspección de seguridad no comprometan el rendimiento del equipo. Este hardware embebido o modular al equipo UTM, está considerado como descarga de procesamiento para funciones de seguridad del UTM del principal recurso de procesamiento CPU.

**PREGUNTA**

Cantidad de usuarios actuales en la red que requieren navegación hacia Internet (contemplar crecimiento a futuro) o Especificar el desempeño y capacidad (Throughput) esperada en el Firewall solicitado.

**RESPUESTA**

De acuerdo con el numeral 3.15 las características técnicas y de servicio se indican en el Anexo Técnico 2 de Bienes y servicios.

**PREGUNTA**

En la implementación, ¿debe considerarse migración de servicios operativos? De ser así que cantidad de plataforma operativa se migraría. Explicar.

**RESPUESTA**

De acuerdo con el numeral 3.8.14 ETB requiere planes de migración y que el CONTRATISTA lidere y participe activamente en las sesiones de ingeniería que se lleven a cabo con el cliente y con ETB.

La cantidad de plataforma operativa a migrar está directamente relacionada con la capacidad y cantidad de equipo UTM que el cliente requiera y se le suministre.

**PREGUNTA**

¿La implementación debe ser considerada en horario diurno (8am a 5pm), nocturno (5pm en adelante), fines de semanas y/o feriados?

**RESPUESTA**

ETB indica en el numeral 3.8.15 que el CONTRATISTA desarrolle las actividades de instalación, configuración y pruebas, acogiéndose a los horarios de las ventanas de mantenimiento establecidos por el cliente. Lo que implica que el servicio se presta en atención 7x24.

**PREGUNTA**

Especificar cantidades y tipos de módulo Transceiver (SFP o SFP+) a utilizar: ¿Corto o Largo Alcance, Monomodo o Multimodo?

**RESPUESTA**

De acuerdo al numeral 3.6.2.8 ETB requiere con cada equipo UTM sea suministrado con cables de datos eléctricos mínimo cuatro (4) categoría 6 y/o cuatro (4) ópticos y transceivers (SFP/SFP+) compatibles con la marca ofertada. El modo de la fibra depende del resultado del levantamiento de información del servicio de **INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA CLIENTES ETB.**

**PREGUNTA**

¿Cuál va a ser el modo de despliegue de los UTM?

- a) Routed
- b) Transparente
- c) Activo-Activo
- d) Activo -Standby
- e) Clustering

**RESPUESTA**

ETB aclara que el modo de despliegue del o los UTM, depende de la arquitectura de cada cliente de ETB.

**PREGUNTA**

¿En caso de ser requerirse el despliegue en modo Activo-Activo; especificar la cantidad de dominios o contextos virtuales (VDOM) a configurarse en los equipos?

**RESPUESTA**

De acuerdo al numeral 3.6.14.4 ETB DESEA que los equipos presentados puedan dividir los recursos funcionales lógicos que prestan servicios de enrutamiento, firewall, VPN, IPS, Control de contenido, antivirus y antispam en instancias virtuales independientes que puedan ser asignadas a diferentes servicios o para separar el tráfico del cliente, utilizando para esto el mismo dispositivo o equipo. Como mínimo los equipos debe ofrecer dos

**PREGUNTA**

¿Qué protocolos de enrutamiento serán requeridos para configurar en los UTM?

- a) OSPF
- b) EIGRP
- c) RIP
- d) Redistribución de Rutas
- e) PBR
- f) BGP
- g) IP SLA
- h) Multicast

**RESPUESTA**

Los requerimientos de enrutamiento y conectividad se encuentran en el numeral 3.6.4

**PREGUNTA**

¿Cuántas VPN Sitio a Sitio y de Acceso Remoto (IPSEC/SSL) se configurarán en los UTM's?

**RESPUESTA**

Los requerimientos de la función VPN en los UTM se definen en los numerales 3.6.5 y 3.6.6. La cantidad de VPN depende de la gama de equipos UTM indicados en el Anexo Técnico 1.

**PREGUNTA**

Para la gestión del equipamiento UTM, ¿Se requiere integración con Directorio Activo (AD), LDAP, Servidor AAA (RADIUS/TACACS+) para controlar los accesos a los usuarios o administradores hacia los dispositivos en cuestión?

**RESPUESTA**

ETB aclara que de acuerdo al numeral 3.6.7 la funcionalidad de integración con LDAP, RADIUS y TACACS+ es para la configuración de las funciones de seguridad en el UTM asociadas a la identificación de usuario o grupo de usuarios del cliente de ETB.

**PREGUNTA**

¿Se requiere alguna integración con herramientas de monitoreo de ETB tales como SIEM, SNMP, Netflow, Syslog, NBAR, etc.? Especificar.

**RESPUESTA**

Dirigirse a los requerimientos indicados en el numeral 3.6.15 para "Requerimientos de Gestión"

**PREGUNTA**

¿Cuál mecanismo debe configurarse en el Sistema de Detección/Prevención de Intrusos (IDS/IPS) del UTM?

- a) Modo Promiscuo (solo monitoreo del tráfico)
- b) Modo Inline (activar bloqueos al tráfico).
- c) Ambos.

## **RESPUESTA**

**Dirigirse a los requerimientos indicados en el numeral 3.6.10.5**

## **PREGUNTA**

¿Se debe realizar la migración de los Proveedores de Servicios de Internet (ISP) hacia los UTM?

## **RESPUESTA**

**De acuerdo con el numeral 3.8.14 ETB requiere planes de migración y que el CONTRATISTA lidere y participe activamente en las sesiones de ingeniería que se lleven a cabo con el cliente y con ETB. Esto involucra políticas y configuraciones de servicios de seguridad UTM que vengan de otro ISP, y que ahora el servicio sea asociado a soluciones de conectividad de ETB en el cliente.**

## **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia, observamos que los requerimientos están sesgando la pluralidad de propuestas a un solo fabricante, teniendo en cuenta los requerimientos de capacidades en throughput, interfaces, funcionalidades y requerimientos de licenciamiento como se observara en las siguientes observaciones descritas.

## **RESPUESTA**

**3.6.14.2 ETB REQUIERE que el fabricante de los equipos a suministrar, se encuentre en el**

**cuadrante superior derecho definido como recomendado, del mapa de valor de seguridad (SVM) para Next Generation Firewall (NGFW) a julio de 2018 de NSS Labs, laboratorio independiente de reconocimiento mundial en pruebas de ciberseguridad, o que se encuentre a junio de 2017 en el cuadrante mágico de Gartner como vendedor líder en el reporte para Enterprise Network Firewalls o que se encuentre a julio de 2017, en el cuadrante mágico de Gartner como vendedor líder en el reporte para Unified Threat Management. Adjuntar reporte que respalde la ubicación del fabricante en los cuadrantes indicados.**

## **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión en el ANEXO FINANCIERO, pestaña ANEXO 1 BIENES EXTRANJEROS, entendemos que la columna descripción son valores de throughput FW capa 4 de FW en condiciones reales con tráfico tipo MIX.

## **RESPUESTA**

**Se aclara que en el Anexo Financiero el throughput que aparece en la columna Descripción hace referencia al throughput de firewall requerido de tráfico UDP. El cual corresponde a la capacidad requerida en al Anexo Técnico 1 de cada uno de los tipos de gamas requeridas en el campo Firewall Rendimiento Equipo.**

## **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión en el ANEXO FINANCIERO, pestaña ANEXO 1 BIENES EXTRANJEROS, solicitamos que las interfaces del APLLIANCE de Gama Baja (Tipo 1, Tipo 2 y Tipo3), sean mínimo 6xGE RJ45 interfaces y un deseable de 8xGE RJ45; esto debido

a que los clientes donde se instalaran estos equipos en clientes que entendemos no requieren un número mayor a 2 interfaces WAN y 4 interfaces LAN, lo cual puede llevar a la entidad a comprar una solución sobredimensionada en capacidad y precio.

#### **RESPUESTA**

**\* La definición de los tipos de appliances y sus requerimientos de capacidad de interfaces en cada gama, se encuentra alineada principalmente con requerimientos técnicos del mercado de Colombia Compra Eficiente.**

**\* De acuerdo con el Anexo Técnico 1, hoja Comparativo Técnico Gama Baja, para los tipos de appliance 1 y 2, la capacidad mínima requerida de interfaces es 6 interfaces de cobre 1 Gbps y para el tipo de appliance 3, la capacidad mínima requerida de interfaces es 8 Interfaces de cobre 1 Gbps.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión en el ANEXO FINANCIERO, pestaña ANEXO 1 BIENES EXTRANJEROS, solicitamos que las interfaces del APLLIANCE de Gama Media Tipo 1 sean mínimo 10 x GE RJ45 y un deseable de 18xGE RJ45. esto debido a que las condiciones de red de los clientes tipo Gama Media cuentan con infraestructura de networking tipo CORE o Agregación lo cual simplifica la conectividad a un equipo perimetral como el solicitado, haciendo que las interfaces en este dispositivo no sean subutilizadas y lo realmente importante es el throughput soportado. Lo anterior podría llevar a la entidad a comprar una solución sobredimensionada en capacidad y precio.

#### **RESPUESTA**

**\* La definición de los tipos de appliances y sus requerimientos de capacidad de interfaces en cada gama, se encuentra alineada principalmente con requerimientos técnicos del mercado de Colombia Compra Eficiente.**

**\* De acuerdo con el Anexo Técnico 1, hoja Comparativo Técnico Gama Media, para el tipo de appliance 1, la capacidad mínima requerida de interfaces es 20 Interfaces de cobre 1 Gbps, y para el tipo de appliance 2, 3 y 4, la capacidad mínima requerida de interfaces es 18 Interfaces de cobre 1 Gbps y 2 Interfaces de fibra de 10G.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión en el ANEXO FINANCIERO, pestaña ANEXO 1 BIENES EXTRANJEROS, solicitamos que el throughput del APLLIANCE de Gama Media Tipo 2 sea mínimo de 17 Gbps o un deseable de 22 Gbps, teniendo en cuenta que estos equipos son para soluciones de protección de un datacenter o cliente de con un tráfico máximo de 20 Gbps y vemos que el salto del Appliance entre Gama Media Tipo1 a Gama Media tipo 2 es muy alto, lo cual podría llevar a la entidad a comprar una solución sobredimensionada en capacidad y precio.

#### **RESPUESTA**

**\* La definición de los tipos de appliances y sus requerimientos de capacidad de throughput en cada gama, se encuentra alineada principalmente con requerimientos técnicos del mercado de Colombia Compra Eficiente.**

\* De acuerdo con el Anexo Técnico 1, hoja Comparativo Tecnico Gama Media, para el tipo de appliance 1 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 4.1 Gbps, para el tipo de appliance 2 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 25 Gbps, para el tipo de appliance 3 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 50 Gbps y para el tipo de appliance 4 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 80 Gbps

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión en el ANEXO FINANCIERO, pestaña ANEXO 1 BIENES EXTRANJEROS, solicitamos que el throughput del APLLIANCE de Gama Media Tipo 3 sea mínimo de 32 Gbps o un deseable de 42 Gbps, teniendo en cuenta que el rango es un datacenter con un throughput de máximo 40 Gbps.

#### **RESPUESTA**

\* La definición de los tipos de appliances y sus requerimientos de capacidad de throughput en cada gama, se encuentra alineada principalmente con requerimientos tecnicos del mercado de Colombia Compra Eficiente.

\* De acuerdo con el Anexo Técnico 1, hoja Comparativo Tecnico Gama Media, para el tipo de appliance 1 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 4.1 Gbps, para el tipo de appliance 2 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 25 Gbps, para el tipo de appliance 3 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 50 Gbps y para el tipo de appliance 4 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 80 Gbps

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión en el ANEXO FINANCIERO, pestaña ANEXO 1 BIENES EXTRANJEROS, solicitamos que el throughput del APLLIANCE de Gama Media Tipo 4 sea mínimo de 43 Gbps o un deseable de 70 Gbps, teniendo en cuenta que el rango es un datacenter tipo Carrier class con un throughput de máximo 60 Gbps.

#### **RESPUESTA**

\* La definición de los tipos de appliances y sus requerimientos de capacidad de throughput en cada gama, se encuentra alineada principalmente con requerimientos tecnicos del mercado de Colombia Compra Eficiente.

\* De acuerdo con el Anexo Técnico 1, hoja Comparativo Tecnico Gama Media, para el tipo de appliance 1 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 4.1 Gbps, para el tipo de appliance 2 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 25 Gbps, para el tipo de appliance 3 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 50 Gbps y para el tipo de appliance 4 la capacidad minima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 80 Gbps

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión en el ANEXO FINANCIERO, pestaña ANEXO 1 BIENES EXTRANJEROS, solicitamos que el throughput del APLLIANCE de Gama Media Alta Tipo 1 sea mínimo de 70 Gbps o un deseable de 120 Gbps, teniendo en cuenta que el rango es un datacenter tipo Carrier class con un throughput de máximo 100 Gbps.



### **RESPUESTA**

**\* La definición de los tipos de appliances y sus requerimientos de capacidad de throughput en cada gama, se encuentra alineada principalmente con requerimientos técnicos del mercado de Colombia Compra Eficiente.**

**\* De acuerdo con el Anexo Técnico 1, hoja Comparativo Técnico Gama M-Alta, para el tipo de appliance 1 la capacidad mínima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 100Gbps y para el tipo de appliance 4 la capacidad mínima requerida de Firewall Rendimiento Equipo es 160 Gbps**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.1 Condiciones generales de la prestación del servicio, entendemos que todos los equipos ofertados tendrán únicamente una administración y operación centralizada a través de la solución de Gestión centralizada ofertada, lo cual asegura que la intervención de los equipos sea por personal autorizado por ETB; ahora si se requiere un acceso por parte del cliente se realizara a través de la plataforma de gestión con permisos delimitados por ETB y no acceso al equipo directamente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

### **RESPUESTA**

**En el evento que el cliente requiera acceso a la infraestructura, ya sea a través del gestor o directamente al equipo, los permisos deben ser delimitados por ETB a funciones de lectura de la configuración y parámetros de desempeño. La operación desde la gestión centralizada o directamente en el equipo UTM será realizada por el Contratista y personal autorizado de ETB.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.1 Condiciones generales de la prestación del servicio, el requerimiento de “El servicio contempla que ETB adquiera la propiedad de equipos de diferentes gamas y su licenciamiento a perpetuidad”, entendemos que las funcionalidades de IPS/IDS y UTM (antivirus, AntiSpam y Webfiltering), son características que deben ser licenciadas por suscripción para acceso a bases de datos de información actualizada.

### **RESPUESTA**

**\* De acuerdo a los numerales 3.6.10.15 y 3.6.20.6 los equipos adquiridos, software y licenciamiento deben ser exclusivamente de propiedad de ETB y a nombre de ETB, de manera independiente del cliente provisionado. El soporte de fábrica debe incluir activación, suscripción y actualización de firmas, de funciones que son constantemente renovadas como Firewall, VPN SSL, VPN IPSEC, IDS/IPS, Filtrado Web, Control de Aplicaciones, Inspección de Contenido SSL, Antivirus, Antispyware, Antispam y Balanceo de Tráfico entre enlaces.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.2.8 entendemos que el requerimiento de ópticos y transeivers son específicamente para los Appliance Gama Media Tipo 1 a Appliance Gama Alta Tipo 2.

### **RESPUESTA**

Se aclara que para los equipos desde la gama baja tipo 1 a la gama media tipo 1 se debe suministrar como mínimo cuatro (04) cables de datos eléctricos categoría 6 y para los equipos desde gama media tipo 2 a gama alta tipo 2 deben suministrarse como mínimo cuatro (04) cables de datos eléctricos categoría 6 y cuatro (4) ópticos y transceivers (SFP/SFP+) compatibles con la marca ofertada.

En el evento que por arquitectura de solución del cliente se requieran cantidades de cableado adicionales eléctricos u ópticos, la cantidad máxima será igual a las cantidades requeridas en el campo de interfaces indicadas en las hojas de comparativo técnico incluidas en el Anexo Técnico 1.

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.2.11 en donde el requerimiento es “ETB REQUIERE que los Appliance suministrados posean hardware de aceleración de tal manera las funciones de inspección de seguridad no comprometan el rendimiento del equipo.” Solicitamos amablemente se permita que para no afectar el desempeño el manejo de distribución de características o funcionalidades en múltiples CPU., lo cual permitiría la pluralidad de marcas de fabricante al presente proceso sin afectar el objeto del requerimiento no de no afectar el desempeño.

### **RESPUESTA**

ETB aclara que de acuerdo al numeral 3.6.2.11 los UTM suministrados deben poseer hardware de aceleración de tal manera las funciones de inspección de seguridad no comprometan el rendimiento del equipo. Este hardware considerado para la descarga de procesamiento para funciones de seguridad del UTM del principal recurso de procesamiento CPU puede ser embebido o modular al equipo UTM.

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.3.6 en donde el requerimiento es “ETB REQUIERE que los equipos presentados permitan la creación de políticas basadas en dispositivo. Esto significa que podrán definirse políticas de seguridad de acuerdo con el dispositivo (móvil, laptop) y grupo de dispositivos que tenga el usuario.” Se acepte que la identificación más que por tipo de dispositivo se realice por tipo de usuario y perfil en AD.

### **RESPUESTA**

De acuerdo con los numerales 3.6.3.5 y 3.6.3.6 los equipos presentados deben permitir la creación de políticas basadas en identidad de un usuario y grupos de usuarios y basadas en dispositivo o grupo de dispositivos.

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en los numerales 3.6.3.7 y 3.6.3.8 en donde los requerimientos son:

- “ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten reglas de firewall en IPV 4 e IPV6 configurables por CLI (Command Line Interface, Interface de línea de comando).”

- “ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten reglas de firewall en IPV 4 e IPv6 configurables por GUI (Graphical User Interface, Interface Gráfica de Usuario).” Se solicita que de acuerdo al entendimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio numeral 3.6.1, entendemos que todos los equipos ofertados tendrán únicamente una administración y operación centralizada a través de la solución de Gestión Centralizada ofertada, lo cual asegura que la intervención de los equipos sea por personal autorizado por ETB; ahora si se requiere un acceso por parte del cliente final se realizará a través de la plataforma de gestión en modo grafico con permisos delimitados por ETB y no acceso al equipo directamente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

### **RESPUESTA**

**En el evento que el cliente requiera acceso a la infraestructura, ya sea a través del gestor o directamente al equipo, los permisos deben ser delimitados por ETB a funciones de lectura de la configuración y parámetros de desempeño. La operación desde la gestión centralizada o directamente en el equipo UTM será realizada por el Contratista y personal autorizado de ETB.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en los numerales 3.6.4.8, 3.6.4.9, 3.6.4.11 y 3.6.4.15 en donde los requerimientos son:

- ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según el protocolo de tráfico entrante.
- ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según el número de puerto TCP origen.
- ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según el número de puerto UDP origen.
- ETB REQUIERE que si los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según la interfaz física de origen.

### **RESPUESTA**

**3.6.4.8 ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según el protocolo de tráfico entrante.**

**3.6.4.9 ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según el número de puerto TCP origen.**

**3.6.4.11 ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según el número de puerto UDP origen.**

**3.6.4.15 ETB REQUIERE que si los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según la interfaz física de origen.**

### **PREGUNTA**

Se solicita a ETB que se permita la creación de una ruta basado en la dirección IP origen y se creen políticas de acceso y límite de ancho de banda acorde a la identificación del protocolo o identificación de aplicación.

### **RESPUESTA**

**\* La creación de una política basa en la dirección IP origen se solicita en el numeral 3.6.4.13 ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten enrutamiento basado en políticas para envío de tráfico de diferentes tipos según la dirección IP de origen.**

**\* Para funciones de manejo de tráfico dirigirse a los numerales 3.6.8, 3.6.8.2.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.5.7 en donde se solicita “ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten VPN IPSEC configurada en modo interface (interface-mode VPN).”, se solicita a ETB se acepte que sea por interface o por enrutamiento a través de configuración de una ruta estática hacia la IP del peer de la VPN, lo cual permitirá la pluralidad de marcas de fabricante al presente proceso.

### **RESPUESTA**

**De acuerdo a los numerales 3.6.5.7, 3.6.5.8 y 3.6.5.9 ETB requiere que los equipos presentados soporten VPN IPsec configurada en modo interface, basada en enrutamiento y basada en políticas.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.5.11 en donde se solicita “ETB REQUIERE que los equipos presentados soporte de VPN en modo interface puedan mostrar la interfaz de red asociada a la VPN IPSEC como interfaz fuente o destino en políticas de firewall”, se solicita a ETB se acepte que sea por interface o por enrutamiento a través de configuración de una ruta estática hacia la IP del peer de la VPN, lo cual permitirá la pluralidad de marcas de fabricante al presente proceso.

### **RESPUESTA**

**De acuerdo a los numerales 3.6.5.7, 3.6.5.8 y 3.6.5.9 ETB requiere que los equipos presentados soporten VPN IPsec configurada en modo interface, basada en enrutamiento y basada en políticas.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.7.1 en donde se solicita “ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten autenticación basada en contraseña y en doble factor de autenticación según se muestra en la Tabla 5.”, Se solicita a ETB que se acepte que uno de los métodos de autenticación de doble factor sea a través la integración con un tercero o Radius, lo cual permitirá la pluralidad de marcas de fabricante al presente proceso.

### **RESPUESTA**

**\* De acuerdo a los numerales 3.6.7.1 ETB requiere que los equipos soporten autenticación adicional a la contraseña a través de Certificados y Token Físico y virtual.**

**\* De acuerdo a los numerales 3.6.7.2 ETB requiere que los equipos se integren con servidores de autenticación RADIUS, LDAP y TACACS+.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en los numerales 3.6.7.3 y 3.6.7.4 en donde se solicita:

- “ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten tokens basados en hardware integrados a la funcionalidad de firewall.”
- “ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten tokens basados en software para dispositivos IOS o Android integrados a la solución de firewall.”

### **RESPUESTA**

**\* 3.6.7.3 ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten tokens basados en hardware integrados a la funcionalidad de firewall.**

**\* 3.6.7.4 ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten tokens basados en software para dispositivos IOS o Android integrados a la solución de firewall.**

### **PREGUNTA**

Se solicita a ETB que el soporte de tokens de hardware se realice a través de la integración con un tercero o Radius, lo cual permitirá la pluralidad de marcas de fabricante al presente proceso.

### **RESPUESTA**

**ETB aclara que los equipos UTM presentados deben soportar autenticación de doble factor adicional a la contraseña del usuario, basado en tokens de hardware y software, sobre el mismo equipo UTM o a través de un servidor de autenticación externa.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.8.1 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados ofrezcan la función de traffic shaping, o ajustes del tráfico. Se entiende por traffic shaping la gestión de tráfico mediante la cual se da un tratamiento diferenciado a los datagramas que fluyen por la red según políticas definidas con el fin de obtener un control de ancho de banda y ajustes de prioridad de tráfico.”, se solicita a ETB se permita el ajuste tráfico mediante QoS y creando parámetros de milita de tráfico, lo cual permitiría un control de ancho de banda por aplicación o protocolo.

### **RESPUESTA**

**Adicional al numeral 3.6.8.1, en el numeral 3.6.8.3 ETB REQUIERE que los equipos presentados permitan ajustes de calidad de servicio del tráfico o QoS mediante técnica de priorización basado en encolamiento.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.9.3 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los servicios de antivirus perimetral soporten los siguientes protocolos: □ Http, Https: controla la entrada de virus del contenido consultado a Internet y la descarga a través de estos medios. □ FTP: Controla la entrada de virus que pudiera penetrar al descargar información de servidores FTP. □ SMTP, IMAP, POP3: Puede revisar el correo para detectar anomalías, gusanos, o contenido malicioso.”, se solicita a ETB que se permita el control de entrada de virus en los protocolos HTTP, HTTPs y SMTP; ya que para los otros protocolos se recomienda la utilización de antivirus en terminales de end point.

### **RESPUESTA**

**ETB aclara que los protocolos requeridos para la inspección del antivirus perimetral, hacen parte del grupo de protocolos bien conocidos y son comunes en tráfico de clientes corporativos. Adicional la solicitud a nivel perimetral, obedece a estrategia de defensa en profundidad de los clientes corporativos.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.9.4 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados permitan analizar, establecer controlar y detener ataques y hacer control de antivirus en tiempo real en los protocolos listados en la Tabla 7.”, Se informa que actualmente ningún antivirus de UTM puede realizar el control en tiempo real, con lo cual se solicita que la detección y control no sea en tiempo real, si no al delay que se genere por el análisis necesario acorde al tipo de archivo y el protocolo utilizado.

### **RESPUESTA**

**Se aclara que el requerimiento "en tiempo real" se enfoca en que el equipo UTM permita la inspección, análisis, control y detención de ataques del tráfico en línea que cursa por este, entendiendo el delay o latencia que se genera por el tratamiento al tráfico para lograr el requerimiento. El afinamiento de la característica de antivirus perimetral en función del delay o latencia será responsabilidad de la operación del equipo.**

### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en los numerales 3.6.9.6 y 3.6.9.7 en donde se solicita:

- “ETB REQUIERE que los equipos presentados tengan un módulo antivirus perimetral desarrollado por el mismo fabricante de la solución del UTM.”
- ETB REQUIERE que los equipos ofertados tengan actualización de firmas que sean propiedad del fabricante y no por medio de licenciamiento o concesiones de un tercero, esto con el fin de garantizar la idoneidad de la protección, así como los tiempos de

respuesta del soporte de la misma. Manteniendo la disposición durante toda la vigencia del contrato.

- Se entiende que el módulo o forma de realizar la detección de antivirus sea del fabricante mediante la utilización de firmas de antivirus de uno o varios fabricantes expertos en antivirus y sea a través de una suscripción de licenciamiento anual con numero de parte del fabrican de los equipos ofertados; lo anterior garantiza la idoneidad de la protección solicitada. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

#### **RESPUESTA**

**3.6.9.6 ETB REQUIERE que los equipos presentados tengan un módulo antivirus perimetral desarrollado por el mismo fabricante de la solución del UTM.**

**3.6.9.7 ETB REQUIERE que los equipos ofertados tengan actualización de firmas que sean propiedad del fabricante y no por medio de licenciamiento o concesiones de un tercero, esto con el fin de garantizar la idoneidad de la protección, así como los tiempos de respuesta del soporte de la misma. Manteniendo la disposición durante toda la vigencia del contrato.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.10.12 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados soporten análisis de firmas en el flujo de datos en la red y permiten configurar firmas nuevas para cualquier protocolo.”, se entiende que el análisis se realiza utilizando firmas de ataques descargadas automáticamente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

#### **RESPUESTA**

**ETB aclara que el análisis se debe realizar utilizando firmas descargadas automáticamente del fabricante, así como a partir de nuevas firmas creadas por demanda por la operación, enfocadas a la protección de aplicaciones inhouse del cliente corporativo.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.10.14 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados soportan los siguientes métodos de notificación:  Alarmas mostradas en la consola de administración del Appliance., se entiende que las alarmas se evidenciaran en la consola de administración centralizada. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

#### **RESPUESTA**

**ETB aclara que las alarmas deben ser mostradas en la consola de administración centralizada del appliance.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.10.15 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados tengan firmas que sean propiedad del fabricante y no por medio de licenciamiento o concesiones de un tercero, esto con el fin de garantizar la idoneidad de la protección, así como los tiempos de respuesta del soporte de la misma.”, se solicita a ETB que se acepte que las firmas tanto de antivirus

como de IPS se han alimentadas por otros vendors y consolidadas, y entregadas por el fabricante de los equipos ofertados a través de licenciamiento por suscripción lo cual permitirá la idoneidad de la protección mediante bases de datos actualizadas y más completas, permitiendo una efectividad muy alta en la detección, sin afectar los tiempos de respuesta de soporte; así como también permitiría la pluralidad de marcas de fabricante al presente proceso.

#### **RESPUESTA**

**ETB aclara que el derecho a actualización de firmas y activación de la función de Prevención de Intrusos es obtenido a través del licenciamiento adquirido con el fabricante de los equipos UTM, sin necesidad de adquirir licenciamiento adicional con otro fabricante o tercero. Esto con el fin de garantizar la idoneidad de la protección, así como los tiempos de respuesta del soporte de la misma.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.11.7 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados permitan definir las siguientes acciones: permitir, bloquear, hacer traffic shapping, registrar en log, ver firmas y bloquear acceso a una aplicación por un periodo de tiempo específico basado en días, horas y minutos.”, se entiende que se identifique un a aplicación y se pueda realizar las acciones de permitir, bloquear, hacer restricción de ancho de banda, priorizar el tráfico y registrar en log por un periodo de tiempo específico basado en días, horas y minutos. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

#### **RESPUESTA**

**De acuerdo al numeral 3.6.11.7 ETB REQUIERE que los equipos presentados permitan definir las siguientes acciones: permitir, bloquear, hacer traffic shapping, registrar en log, ver firmas. Se aclara que para el bloqueo de acceso a una aplicación se pueda configurar por un periodo de tiempo específico basado en días, horas y minutos.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.11.9 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados permitan definir políticas de traffic shaping para aplicaciones de tipo P2P y por categorías.”, se entiende que luego de identificar aplicación tipo P2P o categorías se pueda realizar la priorización del tráfico y limitar el ancho de banda a utilizar por estas ampliaciones o categorías. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

#### **RESPUESTA**

**De acuerdo al numeral 3.6.9.11 ETB requiere que los equipos UTM tengan la capacidad de configurar los requerimientos de traffic shaping o manejo de tráfico a aplicaciones individuales y agrupadas por categorías.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.12.11 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados permitan definir cuotas de navegación basadas en categoría, grupo de categoría.” se entiende que luego de



categorizar el tráfico o las aplicaciones se pueda realizar la priorización del tráfico y limitar el ancho de banda a utilizar por estas ampliaciones o categorías, permitiendo un control de ancho de banda. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA**

**De acuerdo al numeral 3.6.12.11 ETB requiere que los equipos UTM tengan la capacidad de limitar cuotas por volumen de bytes consumidos o tiempo de acceso de navegación.**

**PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.14.3 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que los equipos presentados realicen balanceo de carga de enlaces, como mínimo mediante el uso de algoritmos de balanceo de carga en función del ancho de banda, sesiones y dirección IP fuente.”, se entiende que el equipo permita la utilización de dos enlaces de internet mediante una carga distribuida de conexiones que salen de los equipos ofertados como lo hace el método de load shareing o Equal-cost multipath. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

**RESPUESTA**

**De acuerdo al numeral 3.6.14.3 ETB requiere que los equipos UTM tengan la capacidad de distribuir tráfico entre dos o mas enlaces WAN, con algoritmos basados en la identificación del volumen de tráfico de cada enlace, sesiones y dirección IP fuente.**

**PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.15.10 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que desde la plataforma de gestión centralizada se pueda establecer categorías de severidad a los eventos y fallas de los equipos y de los servicios. Soporte la explicación con documentación técnica del fabricante.”, se solicita a ETB que las severidades de eventos y fallas de los equipos y de los servicios se parametrize mediante threshold.

**RESPUESTA**

**La definición de umbrales para establecer el nivel de severidad de un evento, es factible realizarlo a traves de parametrización.**

**PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.15.11 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que la plataforma de gestión este en capacidad de gestionar como mínimo 25 equipos. Soporte la explicación con documentación técnica del fabricante.”, se entiende que la plataforma de gestión se ofertara con un mínimo de 25 equipos soportados con lo cual se solicita a ETB aclare si este número de equipos aumentara y cuál será el estimado teniendo en cuenta que en algunas soluciones de fabricante el soporte de equipos conlleva a un costo adicional.

**RESPUESTA**

En el evento que se supere la capacidad de gestión de la plataforma y se requiera una cantidad mayor de equipos, ETB realizará el proceso de adquisición de infraestructura y soporte para la capacidad adicional.

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.15.13 11 en donde se solicita: "ETB REQUIERE que la plataforma de gestión sea Multitenant, individualizando dominios de gestión para cada uno de los clientes de ETB.", se solicita a ETB se aclare cuantos dominios debe incluir la propuesta de la plataforma de gestión y si se debe estimar un crecimiento del número de dominios.

#### **RESPUESTA**

ETB aclara que de acuerdo al numeral 3.6.15.13 el numero de dominios minimo requeridos son para la cantidad minima de equipos a gestionar los cuales son 25.

En el evento que se supere la capacidad de gestión de la plataforma y se requiera una cantidad mayor de dominios, ETB realizará el proceso de adquisición de infraestructura y soporte para la capacidad adicional.

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.16.4 en donde se solicita: "ETB REQUIERE que los equipos presentados pueden mostrar en la consola de administración la siguiente información:  Traffic shaping: Permite monitoreo de traffic shappers configurados.", se solicita a ETB se acepte reportes del consumo de tráfico por aplicación y monitorear los threshold de límite de ancho de banda.

#### **RESPUESTA**

El reporte indicado corresponde al monitoreo de traffic shapers relacionado con el manejo de tráfico.

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.17.8 en donde se solicita: "ETB REQUIERE que la solución ofertada sea dimensionada para que al menos 35 usuarios concurrentes puedan registrarse a través de la interfaz web para administración de la plataforma de seguridad y clientes que accedan a consulta de gestión." se solicita a ETB que el acceso a la administración de la solución sea a través de un agente cliente que se comunicara con la plataforma de administración, la cual permitirá la seguridad, trazabilidad y autenticidad del personal autorizado para la administración y operación de la solución, ahora si se requiere un acceso por parte del cliente se realizara a través de la plataforma de gestión con permisos delimitados por ETB y no acceso al equipo directamente.

#### **RESPUESTA**

Con el numeral 3.6.16.4 se requiere que el acceso remoto a la plataforma de gestión centralizada sea de manera segura, lo cual incluye acceso seguro via WEB o a traves de cliente/servidor.

#### **PREGUNTA**

De acuerdo con nuestra revisión sobre los términos de referencia en el numeral 3.6.20.1 en donde se solicita: “ETB REQUIERE que el licenciamiento de uso de la solución para los servicios de seguridad y para las funcionalidades de gestión, reportes, sistemas operativos y bases de datos correspondientes, sean entregados a perpetuidad a ETB.”, se solicita ETB se permita que las funcionalidades y/o características de IPS, AV, URL Filtering, Application Control se adquieran y renueven en forma de licencia de suscripción anual, permitiendo la pluralidad de fabricantes y ofertas al proceso.

#### **RESPUESTA**

**ETB aclara que los equipos adquiridos, software y licenciamiento deben ser exclusivamente de propiedad de ETB y a nombre de ETB, de manera independiente del cliente aprovisionado. El soporte de fábrica debe incluir activación, suscripción y actualización de firmas, de funciones que son constantemente renovadas como Firewall, VPN SSL, VPN IPSEC, IDS/IPS, Filtrado Web, Control de Aplicaciones, Inspección de Contenido SSL, Antivirus, Antispyware, Antispam y Balanceo de Tráfico entre enlaces.**

#### **PREGUNTA**

Se solicita a la entidad revisar la posibilidad de extender el tiempo de presentación de la oferta final para el día 16 de octubre de 2018.

#### **RESPUESTA**

**Mediante Adenda se prorrogará el plazo para entrega de ofertas hasta el martes 16 de octubre de 2018.**

#### **PREGUNTA**

De acuerdo a los términos de referencia numeral 3.30.17.3 y 4 solicitamos que los manuales puedan ser entregados en el idioma y formato original de fábrica.

#### **RESPUESTA**

**El idioma para los manuales solicitados en 3.30.17 se aceptan en idioma Español o Inglés.**

#### **PREGUNTA**

Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar, en ANEXO FINANCIERO, en todas sus pestañas, en la columna cantidades estimadas, notamos que para algunos de ellos el valor relacionado es de cero, debemos interpretar, que los suministros y/o servicios con cantidades en cero están siendo solicitadas solamente de manera referencial.

#### **RESPUESTA**

**De conformidad con lo estipulado en el numeral 2.1 ESQUEMA DE COTIZACION DE LOS PRECIOS de los términos de referencia: “El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los bienes y servicios solicitados en los anexos de cotización. En el evento de no hacerlo la oferta no será tomada en cuenta para efectos de ponderación y selección.” En este contexto se aclara que independientemente que se asocien o no cantidades estimadas en los anexos de cotización solicitados, el oferente deberá cotizar todos y cada uno de los bienes y servicios especificados en dichos anexos.**

### **PREGUNTA**

Para la solicitar la Póliza de seriedad y garantía de la oferta es indispensable, calcularla basada en el valor de la propuesta. Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar si nuestra interpretación para hallar este cálculo esta correcta: Valor de propuesta incluido IVA será igual a la sumatoria del valor de la columna K (Precio total incluido IVA) de cada pestaña del anexo, en su fila "PRECIO ESTIMADO DE [NOMBRE DE ITEM]"

### **RESPUESTA**

En el "ANEXO N° 7- CUADRO RESUMEN DEL VALOR ESTIMADO DE LA OFERTA" queda contemplado el valor de oferta correspondiente a todos los anexos cotizados; tenga en cuenta que si cotizo valores en dólares según lo establecido y permitido en los términos de referencia y anexos de cotización una parte de su oferta estará en dólares y otra parte en pesos en la "fila 15" del anexo 7 columnas "C","D","E" encontrara lo valores cotizados en Dólares De Los Estados Unidos De Norte América la "fila 15" columna "E" corresponde al valor de su oferta cotizado en dólares incluido el IVA; de igual forma en la "fila 15" del anexo 7 columnas "F","G","H" encontrara lo valores cotizados en pesos Colombianos la "fila 15" columna "H" corresponde al valor de su oferta cotizado en pesos incluido el IVA. Los dos valores anotados anteriormente son complementarios.

La garantía de seriedad de oferta debe contemplar la parte en dólares más la parte en pesos y estos dos valores componen su valor de oferta.

Cordial saludo

### **PREGUNTA**

PAGINA 37 – NUMERAL 3.1 Se solicita por favor aclarar si cuando hablan de operación se refieren a la administración de los dispositivos que se instalen?

### **RESPUESTA**

De acuerdo al numeral 3.6.1 la definición al servicio:

\* Operación, configuración y aseguramiento del cliente es "Esta actividad se ejecutara durante toda la vigencia del contrato del cliente con ETB y se orienta a mantener la operatividad de los servicios, la configuración de políticas y los cambios que en cualquier momento solicite el cliente, la atención de incidentes para su resolución y el escalamiento al fabricante de incidentes, cambios de equipos y repuestos, también el garantizar la aplicación de actualizaciones de las versiones de software y firmas, el monitoreo del servicio y la generación de los reportes Esta actividad se realiza de manera remota y centralizada pero no excluye la asistencia del proveedor a las premisas del cliente cuando se requiera."

\* Operación en sitio: "En este servicio el contratista prestara el servicio para diseñar, operar, administrar y mantener el servicio ubicado físicamente en las premisas del cliente, en la región en donde se haya adjudicado el contrato a ETB".

De acuerdo al numreal 3.10.1 ETB REQUIERE la prestación de los servicios cubran la Operación, Gestión de Aseguramiento y la Gestión de configuración de los servicios de los clientes, el servicio incluye la administración y el soporte sobre la

infraestructura de equipos y software instalados en las premisas de los clientes, como de los equipos y software comunes que conformen las plataformas de gestión, almacenamiento y generadores de reportes. Se aclara que la responsabilidad del servicio ante los clientes es de ETB. Como Operación se define el conjunto de actividades recurrentes que se deben ejecutar

para mantener los servicios y la infraestructura disponible en todo momento, estos incluyen el Monitoreo y Registro Centralizado 7x24 de los Eventos asociado a los Servicios, de los Equipos y Software de los Clientes y de los equipos y software comunes desplegados en ETB, la generación de los reportes asociados a los Servicios, el Seguimiento y Generación del Comportamiento de los ANS del Servicio.

### **PREGUNTA**

PAGINA 37 – NUMERAL 3.1 Se solicita por favor aclarar si el monitoreo del servicios se realizara con herramientas propias del proponente o se realizara por medio del SOC de ETB

### **RESPUESTA**

\* De acuerdo al numeral 3.6.1 se indica que "La administración, Gestión, monitoreo y reportes del servicio de seguridad Gestionada estarán de acuerdo con el plan contratado y se realizaran por medio de la plataforma de gestión que ETB adquirirá."

\* De acuerdo al numeral 3.10.4 ETB REQUIERE que se realice el Monitoreo de los servicios y de la infraestructura de los clientes, operando en esquema 7x24 y 5x8. Para esto el CONTRATISTA utilizaran accesos remotos a los equipos de los clientes y a las plataformas de gestión y reportes que estén en ETB.

\* De acuerdo al numeral 3.10.5 ETB REQUIERE que el CONTRATISTA emplee las herramientas necesarias para detectar y monitorear fallas e interrupciones en los servicios.

\*De acuerdo al numeral 3.10.31 ETB REQUIERE que el CONTRATISTA provea un SOC Centro de Operaciones de Seguridad o Security Operations Center para el monitoreo 7X24 de los estados y eventos de los equipos y servicios de seguridad de los clientes de ETB. En el SOC desarrollara la Rutina de Monitoreo del Servicio que registre el seguimiento del estado de los servicios, la cual será presentada para aprobación de ETB. Este SOC se apoyara en las herramientas de Gestión de remota de la marca de los equipos y operará 7X24 de forma remota en las instalaciones del Proveedor.

### **PREGUNTA**

PAGINA 37 – NUMERAL 3.1 Es posible indicar las regiones a nivel nacional en las que se debe prestar el servicio?

### **RESPUESTA**

ETB indica en el numeral 3.18.1 que las regiones a cubrir se encuentran indicadas en el Anexo Técnico 2 hoja "4. Regiones"

### **PREGUNTA**

PAGINA 37 – NUMERAL 3.1 El SOC Centro de Operaciones de Seguridad será suministrado por el contratista?

**RESPUESTA**

**Si, el CONTRATISTA debe proveer el servicio de SOC, dirigirse a los requerimientos indicados en el numeral 3.10.31**

**PREGUNTA**

PAGINA 37 – NUMERAL 3.1 La atención de tramites y cambios sobre la configuración de los equipos se generar en alguna herramienta especifica, en caso afirmativo por favor indicarla.

**RESPUESTA**

**Si, la atención de trámites y cambios se realiza sobre la herramienta de gestión del servicio de ETB.**

**PREGUNTA**

PAGINA 42 La administración y operación será ejecutada desde las instalación de ETB o esta será prestada desde las instalaciones del proveedor.

**RESPUESTA**

**De acuerdo al numeral 3.6.1 el servicio de Operación, configuración y aseguramiento del cliente se realiza de manera remota y centralizada pero no excluye la asistencia del proveedor a las premisas del cliente cuando se requiera. Entendiendo remota, el servicio prestado desde las instalaciones del CONTRATISTA.**

**PREGUNTA**

PAGINA 43: Para la parte de capacitación se solicita aclarar si esta es una transferencia de conocimiento al cliente final donde se indique y se muestre la configuración, arquitectura instalada?

**RESPUESTA**

**ETB aclara que los requerimientos del servicio de capacitación se indican en el numeral 3.13 y los requerimientos de la transferencia de conocimiento de los equipos de solución o arquitectura instalada se indican en el numeral 3.14.**

**PREGUNTA**

PAGINA 43: Se solicita por favor aclarar si el servicio de El servicio de Seguridad Gestionada contempla la administración ya que en algunas partes del documento la mencionan y en el objeto no está.

**RESPUESTA**

**La definición del servicio de Operación mensualizada por cliente, se identifica en los numerales 3.6.1 y 3.10.1. El SERVICIO DE OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ASEGURAMIENTO PARA CLIENTES ETB hace parte del Objeto del contrato e incluye la administración.**

**PREGUNTA**

PAGINA 72 – NUMERAL 3.10.28.: Se solicita indicar si cuando hablan de Correlación, esta debe ser realizada por el SOC por favor indicar cuál sería el alcance.

**RESPUESTA**

La correlación debe ser realizada por el SOC y el SERVICIO DE OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ASEGURAMIENTO PARA CLIENTES ETB, que incluye el monitoreo y registro 7x24 de eventos asociados a los servicios, equipos y software contratados, y su alcance se enmarca en los requerimientos de gestión, en el numeral 3.6.15.7 "ETB REQUIERE que la solución suministrada de gestión permita la correlación de eventos, gestión, análisis de logs, servicio de indicadores de compromiso, creación de gráficas y plantillas de reportes." Estableciendo si la causa de la falla corresponde a los componentes de conectividad.

**PREGUNTA**

Se solicita indicar si ustedes tienen contemplado algún fabricante en especial o si por el contrario solo se basaran en el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

**RESPUESTA**

ETB se basa en el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

**PREGUNTA**

PAGINA 104: Por favor indicar los requerimientos de la experiencia del oferente ya que en documento Archivo201809201013035518539 solo se presenta el anexo Técnico 1 "Experiencia del oferente2.

**RESPUESTA**

Los requerimientos de la experiencia del oferente se indican en el numeral 3.28.

**PREGUNTA**

PAGINA 4: La realización de las pruebas técnicas se deben entregar junto con la propuesta o por el contrario ETB citará a los proponentes a dichas pruebas después de la validación de la oferta.

**RESPUESTA**

Las pruebas técnicas de los equipos de acuerdo al numeral 3.25, se realizarán como parte de la evaluación de la oferta. ETB citará a los oferentes para participar en esta actividad.

**PREGUNTA**

PAGINA 105: Se solicita por favor indicar a cuánto tiempo se debe cotizar el soporte y las licencias de los equipos.

**RESPUESTA**

Las vigencias de soporte y licencias son anuales. 2.6.2

**PREGUNTA**

Solicitamos aumentar el plazo de entrega de la oferta, con el fin de poder obtener la documentación requerida.

**RESPUESTA**

**Mediante Adenda se prorrogará el plazo para entrega de ofertas hasta el martes 16 de octubre de 2018.**